

PRESIDENTES DE HONOR

JOSE BARREDA MOLLER
ERNESTO D. ARACAMA ZORRAQUIN
PETER DIRK SIEMSEN
RAMIRO CASTRO DUQUE
MARIANO SONI
RAMON LEIVA
SERGIO AMENABAR
JOSE BARREDA ZEGARRA

ASOCIADOS DE HONOR

CESAR SEPULVEDA
DAVID RANGEL MEDINA
G.H.C. BODENHAUSEN
THOMAS OTHON LEONARDOS
SIDNEY DESCHAMPS
JEREMIAH D. McAULIFFE
ARPAD BOGSCH
ALAN SWABEY
MARINO PORZIO
JOSEPH A. DeGRANDI
HUGO BERKEMEYER
ALBERTO DE ELZABURU
FRANCISCO ESPINOSA BELLIDO
ERNESTO RUBIO
ALLAN PILSON

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE

FERNANDO TRIANA
Calle 93B No. 12-48 P. 4
Bogotá D.C., Colombia
presidente@asipi.org

VICE-PRESIDENTES

ILEANA MARTINELLI
Edif. Plaza 2000, Calle 50,
Apartado 0816-01098
Panamá, Rep. de Panamá
vicepresidente1@asipi.org

MA. DEL PILAR TRONCOSO
Socorro Sánchez No. 253
Santo Domingo, Rep. Dominicana
vicepresidente2@asipi.org

SECRETARIO

JUAN VANRELL
25 de Mayo No. 576,
Cod. Postal 11000
Montevideo, Uruguay
secretario@asipi.org

TESORERO

RAFAEL COVARRUBIAS
Avenida El Golf No. 40, Piso 13
Las Condes, Santiago, Chile
tesorero@asipi.org

VOCALES

ELISABETH SIEMSEN
Rua Marquês de Olinda 70, Botafogo
Rio de Janeiro 22251-040, Brasil
esiemsevoc@asipi.org

JUAN BERTON MORENO
Rivadavia 611-5° Piso,
Buenos Aires, Argentina
jbertonmorenovocal@asipi.org

JUSTIN R. YOUNG
160 North Wacker Drive,
Chicago Illinois 60606
U.S.A.
jyoungvocal@asipi.org

EX - PRESIDENTE

MARTIN MICHAUS
Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 9
Col. Bosques de las Lomas
05120 México D.F., México
presidentessaliente@asipi.org



Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação Interamericana da Propriedade Intelectual

PRESENTACIÓN AL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Introducción

ASIPI, una de las primeras organizaciones de Propiedad Intelectual, fue fundada como una organización sin fines de lucro en 1964. La creación de **ASIPI** fue el resultado de la inquietud y trabajo de 25 profesionales de la Propiedad Intelectual de 17 naciones de las Américas. Hoy, **ASIPI** está integrada por más de 1000 practicantes provenientes de 46 países de América, Europa, Asia y África.

ASIPI es una organización de practicantes con las más variadas inclinaciones y perfiles, incluyendo inventores, artistas, propietarios de marcas, abogados, agentes, estudiantes, profesores, los cuales comparten el común denominador de ser defensores del Derecho de Propiedad Intelectual. **ASIPI** es una organización que abre sus puertas a todos los practicantes del mundo que participan en la creación, preservación y defensa de los derechos de Propiedad Intelectual.

Los principales objetivos de **ASIPI** son: (i) reunir profesionales interesados en estudiar, diseminar y desarrollar leyes de Propiedad Intelectual y en coordinar y armonizar dichas leyes en las Américas; (ii) asesorar entidades gubernamentales e intergubernamentales en los países de las Américas en temas relativos a la unificación y armonización de los regímenes de Propiedad Intelectual; y (iii) fomentar relaciones con otras organizaciones interesadas en la importancia de los derechos de Propiedad Intelectual.

Desde su fundación, **ASIPI** has sido reconocida por la **OMPI**, y su predecesor **BIRPI**, y actualmente ocupa una posición como observador permanente en las reuniones de la **OMPI**. Es en tal capacidad que **ASIPI** presenta los siguientes comentarios relativos a los asuntos de Marcas a ser discutidos durante la vigésima cuarta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (“SCT”).



Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação Interamericana da Propriedade Intelectual

Marcas y el Internet

El 31 de agosto de 2010, el **SCT** publicó el Documento SCT/24/4, el cual contiene información existente en el área de Marcas y el Internet, incluyendo en particular un resumen sobre desarrollos recientes relativo a Marcas y el Internet (Anexo I), la Recomendación conjunta de la OMPI relativa a las disposiciones sobre la protección de las marcas, y otros derechos de Propiedad Industrial sobre signos, en Internet (Anexo II) y una actualización sobre las actividades de la OMPI en cuestiones relacionadas con los nombres de dominio (Anexo III).

Habiendo tomado nota del contenido de los Anexos I y III, **ASIPI** mantiene una position inicial de considerar que, efectivamente, podría ser deseable efectuar modificaciones a la Recomendación conjunta del 2001, contenida en el Anexo II, para tratar algunos de los desarrollos recientes mencionados en el Anexo I e inclusive en el Anexo III.

ASIPI entiende que es de suma importancia encontrar un equilibrio entre las limitaciones de responsabilidad buscadas por los Sitios Web de Subastas y Motores de Búsqueda y los derechos de los propietarios de marcas al momento de tratar infracciones de marcas y comercialización de marcas como palabras claves respectivamente. En América Latina, estos temas están recién siendo considerados, e incluso, solamente en algunos países; por lo tanto, sería favorable para la región recibir orientación por parte de la **OMPI** sobre estos asuntos relativamente novedosos.

ASIPI considera que es de igual importancia establecer una política adecuada relativa al tratamiento de infracciones de derechos de marcas en los mundos virtuales y en los medios de comunicación sociales. El crecimiento exponencial de estos medios de comunicación e interacción ha facilitado el abuso y/o mal uso de dichas herramientas en detrimento de los propietarios de marcas, y las soluciones actualmente disponibles son lentas, caras y/o ineficaces.

Habiendo participado en reuniones del Grupo de Propiedad Intelectual de la ICANN (“IPC”), **ASIPI** resalta favorablemente la participación de la **OMPI** en tales reuniones o similares de ICANN. **ASIPI** cree que **SCT** debería monitorear de cerca y participar en el proceso de desarrollo de Política Uniforme a efectos de buscar mejoras en el manejo de registros de nombres de dominio a través de servicios de ocultamiento de la identidad del solicitante o por procuración, así como también monitorear la introducción de nuevos gTLD y asegurar que se creen Mecanismos Complementarios de Protección de Derechos firmes y balanceados a medida que ICANN continúe expandiendo el DNS.

ASIPI ha instruido a su Comité de Tecnologías de Información que lleve a cabo estudios sobre estos asuntos, en cuanto a su trato en América Latina, y espera proveer posiciones y recomendaciones más definidas al **SCT** en un futuro cercano.



Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação Interamericana da Propriedade Intelectual

Denominaciones Comunes Internacionales para Sustancias Farmacéuticas (DCI)

El 31 de agosto de 2010, **SCT** publicó el Documento SCT/24/5, el cual subraya que el procedimiento actual aplicable para circular información relativa a la publicación de las nuevas listas de DCI propuestas y recomendadas, se realiza a través de circulares en papel y, además, mediante avisos por correo electrónico a todas las oficinas de los miembros del SCT y a los observadores ante el SCT que se hubieran suscrito al Foro Electrónico del SCT.

El Documento SCT/24/5 incluye una propuesta de discontinuar el envío de circulares impresas relativas a nuevas listas de DCI propuestas y recomendadas y que, con tal fin, utilice únicamente las comunicaciones electrónicas en el marco del Foro Electrónico del SCT; no obstante, se enviaría una circular impresa a las oficinas nacionales y regionales de marcas cada vez que la Secretaría de la OMS transmita a la OMPI un CD-ROM en el que figure la nueva lista acumulativa de DCI.

Habiendo considerado el contenido del Documento SCT/24/5 y notando que, efectivamente, existe una tendencia creciente de reemplazar el papel por comunicaciones electrónicas, **ASIPI** recomienda adoptar la propuesta detallada en párrafo 7 del Documento SCT/4/5.

Protección de los Nombres de Estados

El 7 de julio de 2010, **SCT** publicó el Documento SCT/4/2, el cual explica que en la vigésima primera sesión **SCT** determinó la necesidad de elaborar un proyecto de cuestionario sobre la protección de los nombres de Estados contra el registro y uso como marcas. Dicho proyecto fue revisado durante la vigésima segunda y vigésima tercera sesiones del **SCT**, y una versión final aprobada ha sido circulada entre los Estados Miembros.

ASIPI no consideró apropiado emitir un cuestionario completado pero, en cambio, solicitó a su Comité de Marcas reunir información relevante sobre el asunto, en lo que se refiere a América Latina, con el objetivo de preparar un trabajo adecuado que complementaría los resultados del cuestionario de **SCT**. **ASIPI** presentará dicho trabajo una vez que esté completado, pero espera poder discutir el Documento SCT/24/6 (presumiblemente conteniendo los resultados del cuestionario) durante la vigésima cuarta sesión.

Comentarios Finales

Globalización ya no es una palabra utilizada para describir el futuro, es una realidad, está sucediendo actualmente. El crecimiento de tecnologías de comunicación, incluyendo Internet, ha sido demasiado rápido para que las leyes y regulaciones de los países puedan adaptarse a los cambios que dicho crecimiento ha generado.



Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação Interamericana da Propriedade Intelectual

ASIPI cree que hoy, más que nunca, es imperativo concentrar nuestros esfuerzos en armonizar el tratamiento y protección de la Propiedad Intelectual y en crear un método más dinámico para tratar y resolver asuntos emergentes a una escala global.

ASIPI se compromete a incrementar sus esfuerzos para asistir a la **OMPI**, y en particular a **SCT**, a desarrollar guías y políticas que adecuadamente traten asuntos y preocupaciones actuales.

Juan E. Vanrell
Secretario
ASIPI